



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN

CCS
APT

**CURSA CON ALCANCES EL
DECRETO N° 82, DE 2024, DEL
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES.**

SANTIAGO,

La Contraloría General ha dado curso al documento del rubro, que aprueba bases de licitación para la contratación de la adscripción al servicio de transporte público de pasajeros mediante buses eléctricos y diésel en perímetro de exclusión de la ley N° 18.696, en la conurbación del Gran Valparaíso y autoriza llamado al mismo.

No obstante, cumple con hacer presente que esta Entidad de Control entiende que la causal de inadmisibilidad de las propuestas a que se refiere el punto 5.3.6 del pliego en estudio, no será aplicable respecto del criterio de evaluación "Puntaje por Experiencia en Transporte de Pasajeros mediante buses", atendido que de conformidad con el principio de libre concurrencia de los oferentes previsto en el artículo 9° de la ley N° 18.575, no resulta procedente exigir una determinada experiencia como requisito de admisibilidad de los participantes.

Por otra parte, cabe señalar que se advierte un error en el orden correlativo de las notas al pie de página del documento examinado, lo que deberá evitarse en lo sucesivo.

Finalmente, es del caso manifestar que la toma de razón del documento del rubro no importa un pronunciamiento de este Órgano de Fiscalización sobre los aspectos de mérito o de conveniencia de las decisiones adoptadas por la Administración en la situación en análisis.

Saluda atentamente a Ud.,

Víctor Hugo Merino Rojas
Contralor General de la República (s)

**AL SEÑOR
MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
PRESENTE**



Oficio: E108105/2025
Fecha: 27/06/2025
VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor General de la República (S)